En sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el uso de las instalaciones de Tajonar por las entidades deportivas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

Pamplona, 18 de febrero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Guzmán Garmendia, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, para contestación en Comisión, la siguiente pregunta oral.

El 22 de septiembre de 2015 la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, Ana Herrera, compareció ante la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud de este Parlamento con el objeto de 'Exponer los objetivos y las líneas de trabajo a seguir en su Departamento'. En dicha comparecencia la Consejera habló, en relación al Club Atlético Osasuna, del 'desarrollo de acuerdos, normativa y tasas que permitan el uso de las instalaciones de Tajonar por otras entidades deportivas'.

¿En qué situación considera el Gobierno de Navarra que se encuentra el uso de las instalaciones de Tajonar por otras entidades deportivas?

Pamplona, 14 de febrero de 2019

El Parlamentario Foral: Guzmán Garmendia Pérez